



RESOLUCIÓN C.A.J. N° 122

Asunción, 19 de junio de 2019.-

VISTA: El Acta N° 21 de fecha 19 de junio de 2019, de la Sesión del Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia, por la cual se resolvió autorizar el pago total de la factura N° 001-001-0001386, correspondiente al proveedor Renova S.A.; y-----

CONSIDERANDO:

La Ley N° 1.535/99 “DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO”, en su Artículo N° 28, Inciso c.-----

El Decreto MH N° 1145, de fecha 18 de enero de 2019, “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6258 DEL 7 DE ENERO DE 2019, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019”.-----

La Resolución C.A.J. N° 78, de fecha 8 de mayo de 2019 del Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia, que en su Artículo 7°, dispone que los pagos de las Solicitudes de Transferencia de Recursos –STR-, con FF 10 – Recursos del Tesoro Público, a ser efectuados a través de la Dirección General del Tesoro Público (DGTP), del Ministerio de Hacienda, y las Solicitudes de Transferencia de Recursos Institucionales, con FF 30 –Recursos Institucionales, a ser efectuados a través de la Tesorería Institucional, de los Grupos 200-Servicios No Personales, 300-Bienes de Consumo e Insumos, 500-Inversión Física y 900-Otros Gastos, cuyos montos sean superiores a ₡ 100.000.000 (Guaraníes cien millones) procesados por la Unidad de Administración y Finanzas –UAF, serán autorizados por el Consejo de Administración Judicial, para su obligación, aprobación contable y posterior pago. Para el efecto deberán acompañar al expediente con los antecedentes correspondientes, con la conformidad de la Contraloría Interna.-----

La Nota DGAF N° 773, de fecha 12 de junio de 2019, por la cual la Dirección General de Administración y Finanzas, eleva a consideración del Consejo de Administración Judicial la solicitud de pago e informa al mismo tiempo que, se ha efectuado la verificación documental del expediente que respalda la solicitud contando, por consiguiente, con su conformidad.-----

La Planilla de “Autorización de pago a Proveedores N° 10”, efectuada por un monto total de ₡ 449.595.833 (Guaraníes cuatrocientos cuarenta y nueve millones quinientos noventa y cinco mil ochocientos treinta y tres).-----

El Formulario para Autorización de Pago N° 27/19, elaborado por la Dirección General de Administración y Finanzas, que se detalla a continuación:-----

Dr. Eugenio Jiménez Rolón
Presidente

Dr. Luis María Benítez Riera
Ministro

...//...

Abg. Geraldine Cabes Monges
Secretaria



RESOLUCIÓN C.A.J. N° 122

(Continuación)

Asunción, 19 de junio de 2019.-

...//...

FORMULARIO PARA AUTORIZACIÓN DE PAGO N° 27/19

1.	EXPEDIENTE N°				15322
2.	ORDEN DE PAGO N°				5.147
3.	HOJA DE CONTROL CONTABLE N°				5.037
4.	INFORME DE CONTRALORÍA INTERNA N°	1.135	FECHA	8/5/2019	
5.	MONTO DE PAGO SOLICITADO				449.595.833
6.	PROVEEDOR	CONTRATO N°	PAC N°	DENOMINACIÓN PAC	
	RENOVA S.A.	103/18	30/18	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN - PLURIANUAL - AD REFERENDUM-S.B.E	
7.	VALOR TOTAL CONTRATADO	EJECUTADO	SALDO	% EJECUCIÓN	
	10.790.299.992	2.427.817.498	8.362.482.494	22%	
8.	POLIZA DE SEGUROS N°	EMISOR	MONTO	FECHA DE VENCIMIENTO	
	1509003056	PATRIA S.A DE SEGURO Y REASEGUROS	1.079.029.999	30/11/2020	
9.	FACTURA N°	FECHA	MONTO TOTAL DE LA FACTURA	MONTO A SER AUTORIZADO	
	10010001380	29/4/2019	449.595.833	449.595.833	
10.	CDP N°	195	FECHA DE EMISIÓN	7/2/2019	MONTO 5.395.149.996
11.	CODIGO DE CONTRATACIÓN	LP-13001-18-161544	FECHA DE EMISIÓN	3/10/2018	
12.	ADMINISTRADOR DE CONTRATO	MARINA ISABEL ORTIZ			
13.	INFORME DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO	SI	FECHA DE EMISIÓN	30/4/2019	
14.	DECLARACION JURADA DE CÓDIGOS DE CONTRATACIÓN - ANEXO B-02-01-A	SI			
15.	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO	SI	VENCIMIENTO	10/7/2019	
16.	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL	SI	VENCIMIENTO	17/6/2019	

Dr. Luis María Benítez Riera
Ministro

Dr. Eugenio Jiménez Rolón
Presidente

Abg. Gevaldine Casas Monges
Secretaria

...//...

RESOLUCIÓN C.A.J. N° ¹²².....

(Continuación)

Asunción, 19 de junio de 2019.-

...//...

La Acordada N° 865, de fecha 10 de diciembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia, dispuso la creación de un Consejo de Administración Judicial, dependiente de la misma, a cargo del ámbito administrativo de la Institución.-----

La Acordada N° 1269, de fecha 8 de octubre de 2018, por la cual la Corte Suprema de Justicia, aprobó el reglamento del Consejo de Administración Judicial, que en su Art. 1° textualmente dice: “El Consejo de Administración Judicial, dependerá jerárquicamente del Pleno de la Corte Suprema de Justicia y estará subordinado al Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia.”-----

Es la autoridad en materia administrativa, presupuestaria, financiera, contable y patrimonial de la Corte Suprema de Justicia, a los efectos establecidos en todas las normativas que regulan el funcionamiento presupuestario, financiero, contable y patrimonial de las instituciones del Estado, que resulten aplicables, considerando el principio de autarquía presupuestaria del Poder Judicial”.-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones; el-----

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
 DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
 RESUELVE :**

ART. 1°: **AUTORIZAR**, a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar la obligación, aprobación contable y posterior pago total de la factura N° 001-001-0001380, conforme el siguiente detalle:-----

Beneficiario	Contrato	Factura N°	Monto total de Factura G	Monto Autorizado G	Orden de Pago	Periodo	F.F.
Corte Suprema de Justicia							
Renova S.A.	103/18	001-001-0001380	449.595.833	449.595.833	5147	Marzo 2019	30

ART. 2°: **ANOTAR**, registrar y notificar-----

Dr. Luis María Benítez Riera
Ministro

Dr. Eugenio Jiménez Rolón
Presidente

Ante mí:

Abg. Geraldine Casas Monges
Secretaria